Expediente: COTAIP/305/2017
Folio PNT: 00822417

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/375-00822417

CUENTA: Con el Acuse de la **Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N° 00822417**, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, mediante la cual quien dijo llamarse **Alexis Santamaria Velazquez**, siendo las **dieciocho horas con cuarenta y tres minutos** del día **cinco de junio del año dos mil diecisiete**, haciendo valer su derecho humano de acceso a la información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado, solicitó lo siguiente: "**Solicito el documento donde se de a conocer el presupuesto para el periodo de gobierno del Ayuntamiento y en que se empleara**"(sic); por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y a este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----------**Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNIIPIO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.----------

Vista: la cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Alexis Santamaria Velazquez,** por presentando, Solicitud de Acceso a la Información, bajo los siguientes términos: "**Solicito el documento donde se de a conocer el presupuesto para el periodo de gobierno del Ayuntamiento y en que se empleara**"(sic), sin que proporcionara otros datos para facilitar la localización de la información, ¿Cómo desea recibir la información? "**Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**" (sic).----------

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Alexis Santamaria Velazquez,** así como en lo previsto el artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, **es pública** y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la

intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; y artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática; en virtud de lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, a la **Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N° 00822417**, de conformidad con lo siguiente:----------

Respecto a:----------

> "**Solicito el documento donde se de a conocer el presupuesto para el periodo de gobierno del Ayuntamiento y en que se empleara**" (sic)

La **Dirección de Programación** de este H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, mediante **Oficio N° DP/SPP/783/2017**, de fecha **06 de junio de 2017**, recibido en esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública con fecha 12 del mismo mes y año, informó lo siguiente:

> "...Al respecto, le envío link donde se encuentran los documentos con el Presupuesto de Egresos Versión Ciudadana 2017, la versión completa del Presupuesto 2017 y el Programa Operativo Anual 2017, en los cuales se da a conocer el Presupuesto para el periodo de gobierno de Ayuntamiento y en que se empleará.
>
> PRESUPUESTO DE EGRESOS VERSIÓN CIUDADANA
> http://oficial.villahermosa.gob.mx/~villahermosagob/images/documentos_pdf/ley_ingresos_y_presupuestos_egresos/ley_Ingresos_y_Presupuesto_de_egresos.pdf
>
> PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
> http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/ingresos_egresos/v_a)_Presupuesto_General_de_Egresos_Prog_17_4to_trim_16.pdf
>
> PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017:
> http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/ingresos_egresos/v_a)_Programa_Operativo_Anual_2017.pdf "(sic)

Respuesta que se remite en términos del oficio señalado con antelación, constantes de una (01) hoja útil tamaño carta, escrita sólo por su anverso, del cual se adjunta copia simple para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que dicha Dependencia a fin de respetar el derecho humano de acceso a la información del solicitante y de atender el principio de máxima publicidad, brindó respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información, proporcionando las ligas de internet e las que puede ser consultada la documentación que contiene la información solicitada. Por otro lado, es de señalarse que este Sujeto Obligado no cuenta con la obligación de generar un documento respecto a dicha solicitud en términos de la normatividad aplicable, sirva de soporte a lo antes señalado el Criterio 9/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública (INAI), que a continuación se transcriben:-----

*"**Criterio 9/10** Las **dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. **Expedientes:** 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal."(sic)----------*

De igual forma, cabe señalar que el artículo 6 en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.".----------

No obstante lo anterior, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizó una revisión en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, encontrando que el ***PRESUPUESTO DE EGRESOS VERSIÓN CIUDADANA 2017***, se encuentra público en la Página Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, mismo que puede ser consultado de la siguiente manera:

Ingresará a la Página Oficial: http://oficial.villahermosa.gob.mx/~villahermosagob/ , la cual se visualizará de la siguiente manera:

Abajo de los Iconos de "Ventanilla de Trámites", "Mi Municipio", etc… encontrará del lado izquierdo un icono que dice "LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, VERSIÓN CIUDADANA", la cual se señala con una flecha y a la cual deberá dar clic:

Desplegándole el siguiente documento:

Por cuanto hace al ***PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017***, el mismo se encuentra público en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado y puede ser consultado de la siguiente manera:

Ingresará al Portal de Transparencia: http://transparencia.villahermosa.gob.mx/ , la cual se visualizará de la siguiente manera:

Abajo del Carrusel de Información encontrará en la parte central un icono que dice "PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017", el cual se señala con una flecha y al cual deberá dar clic:

Desplegándole el siguiente documento:

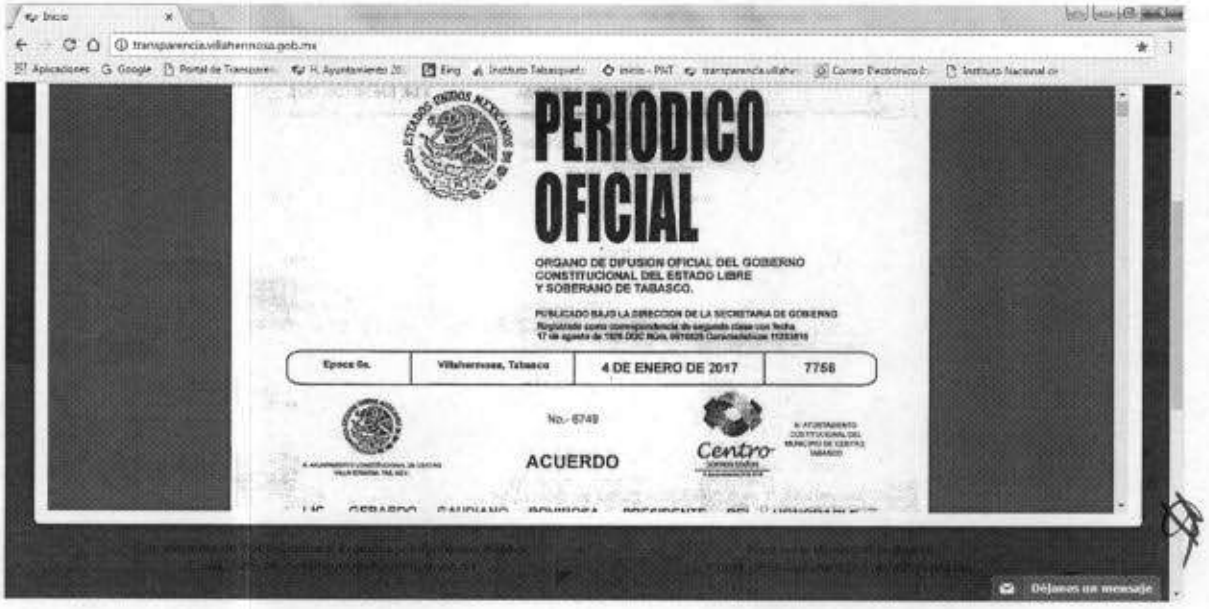

En referencia al ***PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017***, el mismo se encuentra público en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado y puede ser consultado de la siguiente manera:

Ingresará al Portal de Transparencia: http://transparencia.villahermosa.gob.mx/ , la cual se visualizará de la siguiente manera:

Abajo del Carrusel de Información encontrará en la parte central un icono que dice "INFORMACIÓN DE INTERES", el cual se señala con una flecha y al cual deberá dar clic:

Desplegándose la siguiente página, en la cual deberá buscar lo correspondiente a la Dirección de Programación:

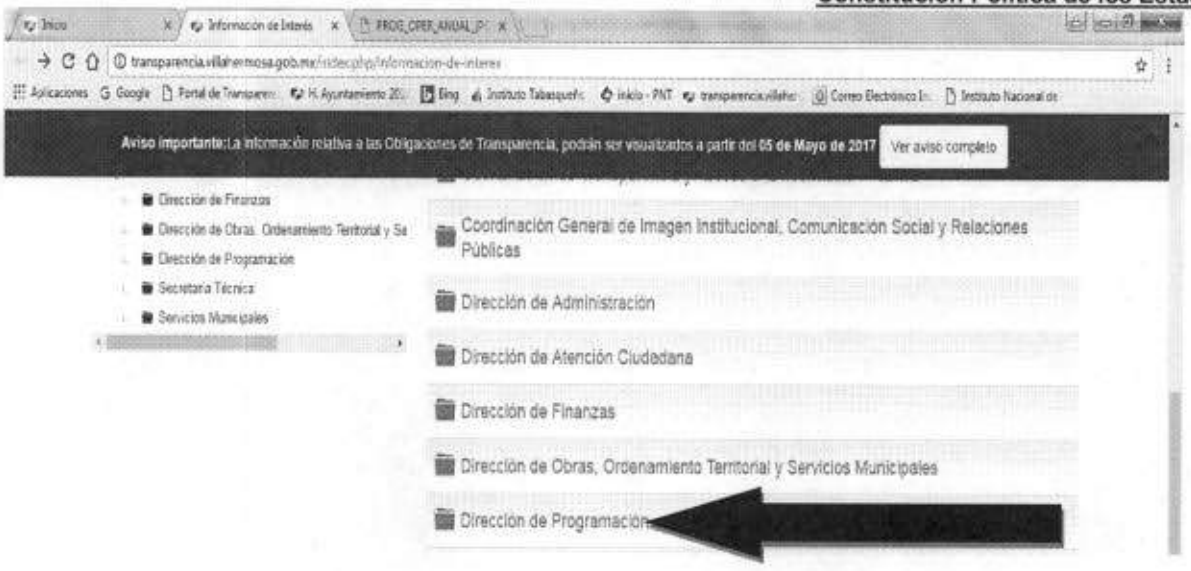

En la cual encontrará el documento de interés, mismo que se desplegará de la siguiente manera:

Por lo que es de resaltarse, que **de la siguiente manera, el solicitante, podrá allegarse de la información de su interés**.

TERCERO. De igual forma hágasele saber a quien dijo llamarse **Alexis Santamaria Velazquez,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.----------

CUARTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **Alexis Santamaria Velazquez,** que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.----------

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 45, 125 132, 133 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a quien dijo llamarse **Alexis Santamaria Velazquez**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, así como a través del correo electrónico proporcionado, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto

Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.----------

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.----------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa,. Capital del Estado de Tabasco, a doce de junio del año dos mil diecisiete.----------Cúmplase.

Expediente: COTAIP/305/2017 Folio PNT: 00822417
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/375-00822417

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Dirección de Programación

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Oficio: DP/SPP/783/2017
Asunto: Requerimiento de información

Villahermosa, Tab. a 06 de junio de 2017.

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
P r e s e n t e.

En atención al oficio COTAIP/0849/2017, de fecha 06 de junio de 2017, mediante el cual expone la petición el interesado **Alexis Santamaría Velázquez** quien solicita, **"Solicito el documento en donde se de a conocer el presupuesto para el periodo de gobierno del ayuntamiento y en que se empleará".** Al respecto, le envío link donde se encuentran los documentos con el Presupuesto de Egresos Versión Ciudadana 2017, la versión completa del Presupuesto 2017 y el Programa Operativo Anual 2017, en los cuales se da a conocer el Presupuesto para el periodo de gobierno del Ayuntamiento y en que se empleará.

PRESUPUESTO DE EGRESOS VERSION CIUDADANA
http://oficial.villahermosa.gob.mx/~villahermosagob/images/documentos_pdf/ley_ingresos_y_presupuestos_egresos/ley_Ingresos_y_Presupuesto_de_egresos.pdf

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/ingresos_egresos/V_a)_Presupuesto_General_de_Egresos_Prog_17_4to_trim_16.pdf

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017:
http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/ingresos_egresos/V_a)_Programa_Operativo_Anual_2017.pdf

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

José Francisco Cunningham Chávez
Director de Programación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
VILLAHERMOSA, TABASCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento. Presente.
Archivo y Minutario.
JFCC/rjds

RECIBIDO
Centro somos todos H. Ayuntamiento 2016-2018
12 JUN 2017
11:18
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO